

NORMAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

NORMAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las Normas de los Derechos Humanos están diseñadas para promover y proteger los derechos humanos a nivel internacional y nacional. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) es la base para los subsecuentes instrumentos internacionales de derechos humanos y para las convenciones legales internacionales.

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Los instrumentos principales del Derecho Internacional Humanitario son las cuatro Convenciones y Protocolos Adicionales de Ginebra. El Derecho Internacional Humanitario consiste de una serie de reglas que buscan limitar el impacto del conflicto armado sobre los no-combatientes (civiles). Protege a las personas que no participan de las hostilidades, y limita los medios y métodos del enfrentamiento bélico.

DERECHO DE LOS REFUGIADOS

EL DERECHO DE LOS REFUGIADOS

El Derecho de los Refugiados consiste de una serie de reglas y procedimientos que apuntan a la protección de los refugiados. El Derecho de los Refugiados otorga a los refugiados derechos similares a aquellos de los que gozan en el país en el que buscan asilo (frecuentemente conocido como país de acogida). La principal fuente del Derecho de los Refugiados es la Convención relacionada con la Condición de los Refugiados de 1951.

CONSTITUCIONES NACIONALES

CONSTITUCIONES NACIONALES

A nivel nacional, las constituciones nacionales son los instrumentos legales más importantes para salvaguardar los derechos humanos de los ciudadanos dentro de la jurisdicción del país. En la mayoría de los países, la ley nacional (Constitución) es la manera más común en que la ley internacional ratificada y sus convenciones se ponen en práctica legal y son aplicadas a nivel nacional. En Colombia, los Artículos del 11 al 41 de la Constitución Política son los que corresponden a los derechos fundamentales, promueven la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, el respeto e igualdad a la dignidad humana y la libertad y la no discriminación.